INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2018
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 341.104

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 673/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 341.104
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, el Sr. Javier Gorman, en representación del Departamento de Transporte del SNPP.------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 292/18 del Departamento de Transporte.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 04 días del mes de diciembre, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **AUTOMOTOR S.A.**------

4. MONTO DE LA OFERTA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE
Gs. 2.400.000.000	AUTOMOTOR S.A.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta

Dr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Economica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTOR S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **AUTOMOTOR S.A.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2018.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la Aplicación del Margen, ya que se cuenta con un único oferente.

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Secretaría Económica - S.N.P.P.

Javier Mauricio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ing. César Germán Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A**, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	AUTOMOTOR S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE/SIPE
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
Folletos, catálogos técnicos, material ilustrativo que amplíe la información proporcionada en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Se requiere Autorización.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos	
Original o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada	CUMPLE
Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay	CUMPLE
Balance General de los últimos tres ejercicios (2015-2016-2017).	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria de vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de los últimos tres (5) años (2013-2014-2015-2016-2017) equivalentes al 50% de la sumatoria de los tres años del monto ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA
Constancia de inscripción Patronal Vigente de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios en idioma castellano, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día de la fecha de apertura	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE
Presentar declaración jurada de compromiso de provisión de repuestos por un periodo no menor a 5(cinco) años (2013-2014-2015-2016-2017).	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros, aceites y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. Sin Límite de fecha hasta los 100.000 kilómetros. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el SNPP.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado	CUMPLE

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Mg. César Irvin Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que la documentación presentada por el oferente, se ajusta con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AUTOMOTOR S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, sus representantes o miembros de la firma oferente **AUTOMOTOR S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.---------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario, sus representantes o miembros de la firma oferente **AUTOMOTOR S.A**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, sus representantes o miembros, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el*

Jefa del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Sebastián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **AUTOMOTOR S.A,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

5.5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente cuadro que se detallan a continuación.

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	615.462.904.804	10,63	628.773.961.812	28,12	691.076.292.683	12,78	645.104.386.433
PASIVO CORRIENTE	57.904.773.872		22.360.295.972		54.061.631.515		44.775.567.120
ACTIVO TOTAL	852.236.044.120	14,72	693.497.872.370	1,00	693.046.322.445	1,16	746.260.079.645
PASIVO TOTAL	57.904.773.872		693.497.872.370		801.046.322.445		517.482.989.562
UTILIDAD DEL EJERCICIO	124.470.669.997	3,56	100.485.322.583	2,87	94.145.176.386	2,69	106.367.056.322
CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	14,41
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,69
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	3,04

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTOR S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

5.6. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	AUTOMOTOR S.A	OBSERVACION
Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	SUPERA EL MINIMO DE AÑOS REQUERIDOS, SEGÚN SE VERIFICA EN LA CONSTANCIA DEL RUC.
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017), equivalentes al 50% del monto ofertado. Dicho monto corresponderá a la sumatoria de los tres años mencionados. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	PRESENTA CONTRATOS DE LOS AÑOS SOLICITADOS Y SUPERAN EL PORCENTAJE REQUERIDO.

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Menurio
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

5.7. CAPACDIDAD TECNICA

EXPERIENCIA	AUTOMOTOR S.A	OBSERVACION
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios en idioma castellano, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Presenta todas las documentaciones solicitadas, que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día de la fecha de apertura.	CUMPLE	Presentan el seguro de cumplimiento social en el cual figura el personal inscripto.
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	Presenta declaración jurada en el que consta que la garantía es por el periodo mínimo solicitado
Presentar declaración jurada de compromiso de provisión de repuestos por un periodo no menor a 5(cinco) años.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento la provisión de repuestos por el periodo solicitado.
Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros, aceites y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. Sin Límite de fecha hasta los 100.000 kilómetros. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el SNPP.	CUMPLE	Presentan declaración jurada en el que el oferente deja constancia de que se hará cargo de los mantenimientos básicos sin límite de fecha hasta los 100.000km
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	Presentan la declaración jurada en la que manifiestan que podrán proveer los vehículos ofertados en tiempo y forma.
Estar al día con el pago del impuesto con el valor agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	Presentan el Formulario de la última declaración del IVA.
El oferente deberá presentar la autorización del fabricante, representante o distribuidor, de acuerdo al Formulario 4 del Pliego, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al fabricante. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor o sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribanía.	CUMPLE	Presenta la autorización solicitada según el PBC.

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **AUTOMOTOR S.A;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.104.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTOR S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2018, para "**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SNPP – AD REFRENDUM**" - **ID N° 341.104**, a la siguiente firma:----------

- **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC N° 80001340-9,** por un total a contratar de guaraníes dos mil cuatrocientos millones **(₲ 2.400.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

CESAR SERVIAN
Dirección de Asesoría Jurídica
Vice Ministerio de Trabajo

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER GORMAN
Departamento de Transporte
SNPP